



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 463 -2014-MPA-A

Anta.

12-9 DIC 2014

VISTO:

Que, el informe de la Gerencia Municipal , mediante el cual se hace llegar la propuesta para la emisión de una resolución de alcaldía de felicitación por su labor destacada en el cargo de AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL Y PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.-



CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú, en su Art. 194°, modificado por el Art. Inicio de la Ley 28607, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.-

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley-27972, en su Art. 82 que señala como competencia y función específica compartidas con el gobierno nacional y el regional , el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local .-

Que, la municipalidad provincial de Anta, tiene autonomía en sus decisiones en lo político , económico y administrativo , representan al vecindario , promueve una adecuada prestación de servicios públicos procura el desarrollo integral , sostenido y armónico de sus pobladores , se identifica con sus ciudadanos , de conformidad al Art. 194 de la Constitución política del Estado , con sujeción al ordenamiento jurídico.-

Que, en efecto es necesario felicitar y exaltar al personal por sus buenos aportes a la causa de brindar un óptimo servicio a la comunidad Anteña y a la administración pública, .-

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de Gerencia Municipal.-

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A LA SEÑORA: **ROSA MARIA UGARTE VASQUEZ**, POR LA LABOR DESTACADA, EFICIENTE Y SACRIFICADA DURANTE 3 AÑOS Y UN MES (2011 al 2014), QUE OCUPÓ DEL CARGO DE AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL Y PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.-.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

